

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24395** VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se sigue concurso de acreedores N.º 646/11 de las personas físicas don Jesús Doménech Lozano, NIF.29.157.708-N y doña María Ángeles Andrés Fraguas, NIF. 22.555.982-C, en cuyo seno se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"1.-Se decreta la apertura de la fase de liquidación y se suspende la Junta de Acreedores señalada para el día 17 de mayo de 2012.

2.-Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal, debiendo presentar el Administrador concursal en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos del concursado que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

3.-Se declara extinguido el derecho de alimentos con cargo a la masa activa del concurso.

4.-Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

5.-Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso."

Valencia, 20 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120050420-1